

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27918 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 4, de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento arriba indicado, Concurso Abreviado 764/2014, se dictó Auto de fecha 25 de febrero de 2020, por el que se ha declarado concluso por finalización de la fase de liquidación de Aprendelo Internet, S.L., con CIF n.º B85820637, y con domicilio Av. Santuario de Valverde, 83 G, C.P. 28049 Madrid (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 25 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200037483-1